

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINNTIUNO.

(SESION TELEMATICA)

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
D. Miguel Angel Montes Sanchez

CONCEJALES:

Dña. Loida Blanco Alvarez
Dña. Julia Rivas Garcia
D. Miguel Angel Perez Santamaría
D. Jesús Mª Guinea Diaz de Otorra
D. Ruben Torremocha
D. Davide di Paola
Dña. Mª del Carmen Mateo Lopez de Ocariz
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina
Dña. Rosa Guerrero Verdejo

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día catorce de abril de dos mil veintiuno se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar de forma telemática la Sesión Ordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

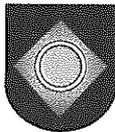
Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de 10 de marzo de 2021 y sesión extraordinaria de 22 de marzo.

Respecto al Acta de la sesión de 10/03/2021 la concejala Dña Rosa Guerrero manifiesta: no la voy a aprobar puesto que la renuncia de Nicole se hacía efectiva en el momento en que la presentó en el pleno y siguió votando y por tanto no vamos a aprobarla. He mandado un escrito.

La concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina pide que informe la secretaria para posteriores veces saber el procedimiento que tenemos que seguir.



La Secretaria indica que el grupo Podemos ha presentado un escrito sobre lo que sucedió en ese pleno y se informará al respecto.

Se somete a votación la aprobación del Acta de la sesión de 10 de marzo de 2021 obteniéndose el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora : a favor
D. Ruben Torremocha: a favor
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina: abstención
D. Davide di Paola: abstención
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: abstención
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: en contra
Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de votos a favor acuerda aprobar el Acta de la sesión ordinaria de 10 de marzo de 2021.

No formulándose ninguna objeción, se aprueba el acta de fecha 22 de marzo de 2021 por unanimidad de los miembros de la Corporación.

II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

Resolución 92 concediendo Licencia de Actividad a RIBATXENTA para la ocupación de la superficie libre de la parcela 26-2-1211

Resolución 93 Estimando el recurso presentado por C.G. contra la liquidación del IVTNU de la vivienda 26-2-18

Resolución 94 por la que se acuerda la personación en el recurso contencioso-administrativo 30/2021

Resolución 95 por la que se adjudica mediante contrato menor las obras de sustitución y colocación de doble hoja en el frontón municipal

Resolución 96 por la que se adjudica la elaboración de documentación técnica para obras de contención de talud en jardín botánico de Santa Catalina

Resolución 97 por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a particulares destinadas a paliar necesidades específicas causadas por Covid-19



Resolución 98 por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a particulares destinadas a paliar necesidades específicas causadas por Covid-19

Resolución 99 Acordando la transmisión de las licencias de MAXAM a favor de SOFIAN IBERICA SL

Resolución 100 Concediendo autorización administrativa a U.M.A: para PPP

Resolución 101 concediendo a J.M.F. licencia de C.I.O.

Resolución 102 Acordando aprobar la sanción propuesta a R.J por maltrato animal.

Resolución 103 inadmitiendo solicitud de excedencia voluntaria a J.P. del C.

Resolución 104 Aprobando la sanción propuesta a L.B.C. por uso incompatible del suelo

Resolución 105 por la que se procede al archivo del expediente 1-3720/20 de vehículos abandonados por finalización en la tramitación del procedimiento.

Resolución 106 por la que se procede a la declaración del vehículo con matrícula VI0677U por considerarse residuo solido urbano.

Resolución 107 denegando la Licencia de C.I.O. a R.T.A.

Resolución 108 concediendo a la J.A. de Ollavarre licencia de C.I.O.

Resolución 109 Concediendo autorización administrativa a J.E. magro para PPP

Resolución 110 por la que se acuerda la prórroga anual del contrato de arrendamiento de la plaza de garaje nº17 del sector SAU-N3 de Nanclares de la Oca

Resolución 111 por la que resuelven alegaciones y se eleva a definitiva la lista de personas integrantes de la bolsa de Auxiliar Administrativo y Administrativo

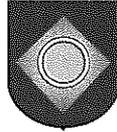
Resolución 112 concediendo a Hdors de A.H.A. Prorroga para presentar la documentación de la testamentaria

Resolución 113 Denegando a la J.A. de Villodas destinar los locales deportivos a otros usos

Resolución 114 autorizando a A.J. la emisión de programa de radio de entretenimiento durante 2 horas el día 19 y 20 de marzo en recuerdo al confinamiento de 2020

Resolución 115 por la que se estima reclamación de responsabilidad patrimonial (expediente 6/2020)

Resolución 116 por la que adjudica mediante contrato menor la realización de clases de refuerzo lingüístico de euskera



Resolución 117 desestimando la reclamación de J.D.A. contra la tasa por el informe urbanístico

Resolución 118 dando de baja a R.J.G.M. en el padrón municipal de habitantes

Resolución 119 dando de baja a M.E.B.S.M.A., Z.A.M.A., T.S.M.A. y S.S.M.A.

Resolución 120 dando de baja a seis extranjeros ENCSARP, cuya caducidad era entre mayo y diciembre de 2020,

Resolución 121 concediendo autorización administrativa a Ainara Donoso para PPP

Resolución 122 estimando el recurso de Iñaki Muñoz contra la liquidación del IVTNU

Resolución 123 estimando la reclamación de L.M.G.S. contra tasa de 25€ girada por error en una consulta urbanística sin necesidad de informe técnico, sobre características de la valla

Resolución 124 por la que se acuerda personación en el recurso contencioso-administrativo nº 11/2021

Resolución 125 por la que se delega en el concejal Davide di Paola la celebración de matrimonio civil

Resolución 126 por la que se otorga a D. J.E.C.M. exención en el IVTM por acreditación de minusvalía

Resolución 127 por la que se deniega a D.F.M.G.P. exención en el IVTM por acreditación de minusvalía.

Resolución 128 por la que se otorga a D.I.G.A. exención en el IVTM por acreditación de minusvalía.

Resolución 129 por la que se requiere a Urbaser el abono de los gastos de agua del Complejo Deportivo de Arrate de enero y febrero

Resolución 130 aprobando el expediente de liquidación del presupuesto general del ejercicio 2020

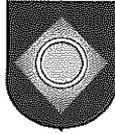
Resolución 131 por la que se aprueba el expediente de incorporación de remanentes de crédito

Resolución 132 por la que se aprueban y publican las bolsas de trabajo de auxiliar administrativo y administrativo conforme a la clasificación obtenida

Resolución 133 por la que se inadmite la solicitud de revisión de oficio del listado de valoración provisional de las bolsas de auxiliar administrativo y administrativo

Resolución 134 Comunicación previa de actividad a N.R.A.

Resolución 135 Denegando E.U.R. Licencia de Instalación petrolífera



Resolución 136 Requiriendo a M.R.M. elimine el edificio que ha construido sin respetar el retranqueo.

Resolución 137 por la que se rectifica de oficio la liquidación del IAE del ejercicio 2020 de la mercantil E.S.S.E. S.A.

Resolución 138 por la que se otorga a D.J.J.S.L. bonificación en el IVTM por vehículo histórico para el ejercicio anual 2021

Resolución 139 por la que se otorga a D.A.A.B. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 140 Comunicación previa de actividad de RIOLOBOTRANS, SLU

Resolución 141 por la que se otorga a D.M.M.A.F.A. bonificación en el IVTM2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 142 por la que se otorga a Dña. Z.E.C. bonificación en el IVTM2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 143 por la que se adjudica la Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de contención de talud en el Jardín Botánico

Resolución 144 por la que se adjudica mediante contrato menor las obras de construcción de estructura de contención de talud en el Jardín Botánico

Resolución 145 por la que se deniega Licencia de C.I.O. a R.C. para la instalación de una tejavana en la parcela 26-3-81

Resolución 146 por la que se concede Licencia de Actividad a BILLARES SAM para instalación fotovoltaica

Resolución 147 concediendo a BILLARES SAM, licencia de C.I.O para la instalación fotovoltaica

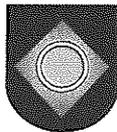
Resolución 148 por la que se otorga a D.I.R.P. bonificación en el IVTM 2021 por vehículo histórico para el ejercicio anual 2021

Resolución 149 por la que se otorga a D.I.R.P. bonificación en el IVTM 2021 por vehículo histórico para el ejercicio anual 2021

Resolución 150 por la que se otorga a D. A.L.C. bonificación en el IVTM 2021 por vehículo histórico para el ejercicio anual 2021

Resolución 151 por la que se otorga a D.J.M.M.F. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 152 por la que se deniega a Dña. C.M.M. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.



Resolución 153 por la que se otorga a D.J.A.V.P. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 154 por la que se otorga a D.O.G.U. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 155 por la que se deniega a Dña. A.M.I. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 156 Requerimiento a A.M.L. que presente la Comunicación Previa de Actividad

Resolución 157 por la que se otorga a Dña. H.L.N. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 158 por la que se otorga a D.I.N.B. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 159 por la que se otorga a D.B.E. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 160 por la que se otorga a D.S.A.T. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 161 por la que se otorga a D.A.E.B. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 162 por la que se deniega a Dña. S.P.G. Bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 163 por la que se concede tarjeta de estacionamiento a Dña. E.A.L.

Resolución 164 por la que se adjudica el contrato menor para renovación de cartelería de plantas en el jardín Botánico

Resolución 165 por la que se acuerda la modificación del contrato del servicio de Asesoría Urbanística municipal

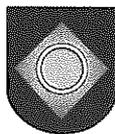
Resolución 166 por la que se adjudica mediante contrato menor la elaboración de una revista digital

Resolución 167 por la que se acuerda la prórroga anual de contrato de arrendamiento de la plaza de garaje nº19 del sector SAU-N4 de Nanclares de la Oca

Resolución 168 por la que se concede tarjeta de armas a M.A.M.G.

Resolución 169 por la que se otorga a D.O.V.M. bonificación en el IVTM2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 170 por la que se modifica la resolución 120/2021



Resolución 171 por la que se requiere a la empresa CARPAS ZARAGOZA S.L. proceda a la reparación de parte de la tensoestructura instalada en la zona de arrate

Resolución 172 por la que se requiere a la empresa de construcciones APLIBUR S.L. la subsanación de deficiencias en la obra de construcción de Archivo y Biblioteca de Archivo

Resolución 173 por la que se otorga a D.M.A.P.A. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 174 por la que se otorga a D.J.M.B.P. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 175 por la que se otorga a D.R.A.L.S. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 176 por la que se otorga a D.A.V.H. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

Resolución 177 por la que se otorga a D.M.E.F. bonificación en el IVTM 2021 por tener la consideración de familia numerosa.

III.- DAR CUENTA ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

A continuación se da cuenta de los acuerdos o decisiones adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2021

IV.- DAR CUENTA CIFRAS DE POBLACION 01.01.2021

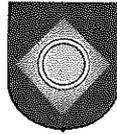
Vista la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

El Pleno de la Corporación Municipal toma razón :

Unico.- Renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2021 siendo la cifra resultante de población de 3.482 habitantes.

V.- APROBACION CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y BASES REGULADORAS.-

Vista la elaboración de las Bases Reguladoras para la concesión de subvención económica a Asociaciones, Agrupaciones y Clubes Deportivos para la realización de actividades durante el año 2021 o la temporada 20/21.



Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:

Concejales Sr. Mikel Perez manifiesta que se han subsanado aquellas cosas que se comentaron en comisión.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: respecto a este tema pregunta sobre el párrafo señalado en el punto séptimo. Se explica el mismo.

Concejales Sr. Ruben Torremocha señala que eso es para que no exista suelo ni techo en la concesión de las subvenciones. Por el hecho de solicitar no te tienen que entregar una cuantía. Por un lado está la documentación que tienes que entregar y por otro lado los criterios de valoración. Dentro de esos criterios puede no corresponderte ningún punto. En cualquier caso, a efectos de las asociaciones que tenemos en el municipio no va a pasar en ninguno de los casos.

Me gustaría agradecer tanto a Juli como a Mikel , presidentes de las comisiones que de cara a estas bases desde nuestra agrupación hemos planteado algunas mejoras o aspectos y que en términos generales estamos todos de acuerdo. Todos recibimos una carta de las asociaciones que plantearon ciertos modelos estándar, que se suprimieran declaraciones juradas, que se adaptaran las subvenciones al curso escolar, etc. y estas bases van acorde a lo que han pedido; hemos intentando aportar lo que hemos creído conveniente tanto para la mejora de las asociaciones como para la comisión de cultura; también hemos planteado que para la concesión de ambas, tanto de deporte como de cultura sean por concurrencia de competitiva y tratar de dotar el cien por cien de la cuantía. Y hemos tratado de establecer criterios de valoración más objetivos con una tabla de valoración y de reparto de puntos; quienes debieran de valorar tenían que ser los técnicos. Y aparte de eso, plantear de cara al futuro, que no existan subvenciones nominativas. Se han mejorado las bases y que vigilaremos su desarrollo y estar a disposición de las asociaciones para realizar su seguimiento y orientarles en la cumplimentación de la documentación.

Concejales Sr. Mikel Perez: agradece a todos los concejales su colaboración

Visto que se emite informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

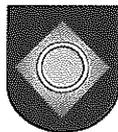
Examinada la documentación que se acompaña y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones y Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 7 de abril de 2021 ha dictaminado el expediente.

Sometido el tema votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora : a favor

D. Ruben Torremocha: a favor



Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina: a favor
D. Davide di Paola: a favor
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: a favor
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: abstención
Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de votos a favor, acuerda:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones, por procedimiento de concurrencia competitiva a Asociaciones, Agrupaciones y clubes deportivos para la realización de actividades deportivas durante el año durante el año 2021 o la temporada 20/21.

Segundo.- Aprobar las Bases Regladoras de las subvenciones a Asociaciones, Agrupaciones y clubes deportivos para la realización de actividades deportivas durante el año durante el año 2021 o la temporada 20/21 y que figuran en el expediente.

Tercero.- Suministrar a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava.

Cuarto.- Las subvenciones a conceder serán de aplicación con cargo al Presupuesto General Municipal del año 2021, aplicación presupuestaria 341.434.000

VI.- APROBACION CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES Y BASES REGULADORAS.-

Vista la elaboración de las Bases Regladoras del otorgamiento de subvenciones para la promoción de actividades culturales. Año 2021.

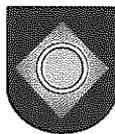
El concejal Sr. Torremocha señala: las mismas manifestaciones realizadas en el punto anterior.

La concejala Dña. M^a Carmen Mateo: la misma consideración respecto al párrafo que anteriormente ha señalado.

Visto que se emite informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Examinada la documentación que se acompaña y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones y Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 7 de abril de 2021 ha dictaminado el expediente.



Sometido el tema votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora : a favor
D. Ruben Torremocha: a favor
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina: a favor
D. Davide di Paola: a favor
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: a favor
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: abstención
Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de votos a favor, acuerda:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones, por procedimiento de concurrencia competitiva para la promoción de actividades culturales. Año 2021.

Segundo.- Aprobar las Bases Reguladoras del otorgamiento de subvenciones para la promoción de actividades culturales. Año 2021 y que figuran en el expediente.

Tercero.- Suministrar a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava.

Cuarto.- Las subvenciones a conceder serán de aplicación con cargo al Presupuesto General Municipal del año 2021, aplicación presupuestaria 341.481.000

VII.- APROBACION EXPEDIENTE CREDITO ADICIONAL 1/21

El Sr. Alcalde da lectura detallada e informa en que consiste la habilitación de gastos en diversas partidas presupuestarias y con qué recurso se financian.

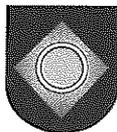
Visto el expediente relativo a Crédito Adicional para la habilitación de Gastos del vigente Presupuesto Municipal, por importe de 573.396,90 €, al obtenerse ingresos susceptibles de generación de tales créditos procedentes de remanente de tesorería.

Considerando que, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales y lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 7 de abril de 2021 ha dictaminado el expediente.

Sometido el tema votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora : abstención
D. Ruben Torremocha: abstención



Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina: a favor
D. Davide di Paola: abstención
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: abstención
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor
Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de votos a favor, acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente de Concesión de Crédito Adicional número 1/21 por un importe total de 573.396,90 € con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

Segundo.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero.

Tercero.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

Cuarto.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

Quinto.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios y remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación foral de Álava.

VIII.- ADOPCION ACUERDO SOBRE RENUNCIA SUBVENCION OBRA NUEVOS ACCESOS JARDIN BOTANICO.-

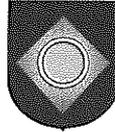
El concejal Sr. Guinea hace constar: a pesar de no estar incapacitado e inhabilitado para poder opinar en este tema, como me he abstenido en la resolución del mismo en el cargo que desempeño en Diputación, me abstengo también aquí.

Sr. Alcalde-Presidente informa: se solicitó al Plan Foral de Diputación Foral la obra de acceso al Jardín Botánico. Visto que no disponemos de tiempo de suficiente para presentar toda la documentación técnica y administrativa exigida por la norma reguladora del Plan Foral, la propuesta es renunciar a la subvención concedida mediante Orden Foral 59/2021 de 14 de enero de la Diputada de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral Alava

Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Di Paola: no tengo claro todavía la razón de fondo. ¿me puedes explicar mejor porque no queremos esta subvención?.

Sr. Alcalde-Presidente: dentro de la normativa que regula el Plan Foral, a la presentación de la solicitud de subvención tienes que ser propietario o tener un acuerdo de disponibilidad. El lugar donde iba ubicada esta obra pertenece a la Junta Administrativa

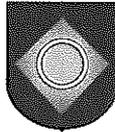


de Trespuentes y se tendría que empezar el trámite para que la Junta Administrativa cediese el terreno. Seguimos incumpliendo el requisito de la norma. ¿ Por qué propongo renunciar a esta obra? . Porque en caso de que se deniegue esta obra, según la norma foral no se podría presentar esta obra al nuevo Plan Foral. Lo que se hace es renunciar antes de que te la denieguen para volver a solicitarla en el próximo plan foral. Dejar las puertas abiertas por si este pleno decide cuando salga el nuevo plan foral solicitar de nuevo esta obra.

Concejal Sr. Di Paola: no lo entiendo; es verdad que hay una norma que dice esto pero también es verdad que la Junta Administrativa de Trespuentes ya ha manifestado claramente su interés en ceder este espacio al Ayuntamiento igual que ha cedido los accesos; estamos hablando de una línea de tierra que nosotros ya considerábamos que estaba dentro de la cesión al Ayuntamiento con lo cual si ha habido algún problema en cuanto a marcarlo sobre el plano tiene que ser un error, con lo cual es absurdo en perder esta subvención porque la Junta Administrativa no ha tenido nunca nada en contra porque consideraba que ya estaba cedido. Antes de pedir la renuncia plantearía esta aclaración.

Concejal Sr. Ruben Torremocha: es un palo para todos perder esta subvención; como se ha dicho, por los motivos que sean, el Ayuntamiento no cumple en el momento de la solicitud con lo que requiere la norma, en concreto el apartado j de la Norma Foral 9/2017 de 12 de abril, Reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava; lo que está planteando el Alcalde es renunciar a esta subvención para en un futuro cumplir con los requisitos, porque no se haya gestionado correctamente o porque se pensaba que estaba y no estaba o los motivos que fuera. Llegados a este punto es mejor renunciar y solicitar en la próxima convocatoria que seguir adelante, que la denieguen y no volver a pedirla. Por nuestra parte se demuestra que se ha gestionado mal por los motivos que sean, sea por parte administrativa , del equipo de gobierno, o de quien sea , de quien haya podido tramitarlo, y a pesar de todo estoy de acuerdo en que la mejor forma es renunciar y poder solicitarla más adelante. E insto al equipo de gobierno a que inicie los trámites necesarios para cumplir en la próxima convocatoria.

Sr. Alcalde-Presidente: agradecer la disposición de la Junta Administrativa de Trespuentes pero nos tenemos que basar en los datos de catastro de que no están cedidos esos terrenos y al concejal Sr. Ruben, cuando comentas que gestiona mal el equipo de gobierno, no sé si sabrás que las subvenciones del plan foral se aprueban en pleno y cuando tu apruebas en pleno como PNV que se solicite esa obra al plan foral estas asumiendo entonces que el PNV en el acuerdo anterior, su portavoz planteó que se solicitaran dos ayudas y por tanto lo estaba gestionando mal o no era consciente de la norma foral. Yo entiendo que nos guste quedar por encima y decir que el equipo de gobierno lo está haciendo mal,; a mi desde DF se me traslada que lo mejor sería renunciar para solicitarlo en la próxima convocatoria pero cuando afirmas que esta obra sería denegada por plan foral te comento que si esta misma obra se moviera dos metros y DFA autoriza a moverla estaría todo en terreno municipal; no creo que sea la primera vez que



una obra de plan foral se modifica para que se pueda realizar o dar las mayores facilidades posibles para que los Ayuntamientos podamos ejecutar esas obras; casualidad que este último plan foral donde el PNV, si no me equivoco ratificó que no se solicitara una, sino que se solicitaran dos obras al plan foral, resulta que esas dos obras han sido denegadas. Una aprobada pero sabiendo, ya en una comisión que se celebró en el salón de actos del centro cívico, que un concejal afirmó que no se iba a dar por parte de Plan Foral.

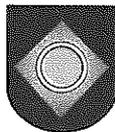
Lo que estamos haciendo desde instituciones superiores es poner zancadillas a los Ayuntamientos pequeños para que no realicen las obras, no sé si es porque no coincidimos en la filosofía o en la de gestión de pueblo. Yo te rogaría que cuando se va a llegar a un acuerdo de renunciar a una subvención, no es porque al equipo de gobierno haya hecho una mala gestión o porque se le haya ocurrido. Tienes que entender que igual desde instituciones superiores, en las que está gobernado tu partido, lo que se le está solicitando al alcalde, como apoyo, es aconsejar que la mejor opción es renunciar a la subvención para tener la oportunidad de solicitarla el año que viene.

Yo no te voy a decir como tienes que hacer tu portavocía en este Ayuntamiento pero si te rogaría que cuando haces afirmaciones de una gestión mala por parte del equipo de gobierno primero reconozcas que tu partido apoyó esta propuesta.

Agradecer de nuevo a la Junta Administrativa de Trespuentes y su presidente la disposición que tiene.

Con este acuerdo nos garantizamos poder solicitar el año que viene esta subvención

Concejal Sr. Di Paola: me hablas de datos de catastro, de propiedad de terrenos municipales; los terrenos de Santa Catalina en buena parte son nuestros. No es la primera vez que hemos tenido subvenciones de DFA o Gobierno Vasco para actuaciones en Santa Catalina, sin la necesidad de tener los terrenos a nombre del Ayuntamiento. Ha sido suficiente con la cesión de la Junta. Lo único que veo es absoluta mala fe en no conceder estas subvenciones al Ayuntamiento. Estoy harto de los articulos de las leyes, de la normativa que el PNV aplica solo cuando quiere y con quiere. En otras situaciones se lo habría saltado a la torera. Hay un acuerdo de cesión de este espacio desde hace quince años y nunca se ha tenido que demostrar la propiedad del terreno. Esto no solo está ocurriendo con esta subvención. Nos conceden en Trespuentes la subvención de veredas a sabiendas de que Ura no nos iba a conceder la renovación de los bancos al otro lado del puente romano. Otra barbaridad desde que el PNV ha entrado en Ura. Se meten con las pequeñas obras donde nosotros estamos intentando facilitar las cosas a los vecinos y a la gente que viene allí; no nos conceden subvención de obras menores (hemos pedido unos contadores inteligentes); en obras menores no se pueden pedir, que es un ahorro de energía; no se pide porque el plan foral ya lo prevé directamente; ¿yo voy a pedir una obra menor en obras mayores? Me pierdo la posibilidad de pedir obras grandes para pedir una obra de 20.000 euros; esto es una barbaridad; la DFA está actuando de una forma bárbara; os pido al PSOE que pida a la Diputación que reconsidere.



Sr. Alcalde-Presidente: en el molino estamos en una situación similar. Nosotros siempre defenderemos el interés municipal y creemos que debemos, a nuestro pesar, renunciar a esta obra y solicitarla al año que viene, si creemos que tenemos que hacerla.

Concejala Dña. M^a Carmen mateo: sería la solución menos mala

En consecuencia,

Visto que mediante Orden Foral 59/2021 de 14 de enero de la Diputada de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral Alava se concede a este Ayuntamiento subvención para las obras de Nuevos accesos en Jardín Botánico de Santa Catalina por importe de 230.316,89 €.

Resultando que el Ayuntamiento a la fecha de solicitud de la subvención (3/06/2019) conforme al proyecto técnico elaborado al efecto, entendió que todo el espacio quedaba incluido en parcelas municipales, si bien al preparar la documentación a presentar, una vez concedida la subvención, y al superponer el plano del proyecto técnico con los planos topográficos y catastrales se detecta que una parte importante del espacio donde se va a ejecutar la obra recae en parcela de titularidad de la Junta Administrativa de Trespuentes.

Resultando que no se va a disponer de tiempo suficiente para presentar toda la documentación técnica y administrativa exigida por la normativa reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios 2020-2021.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 7 de abril de 2021 ha dictaminado el expediente.

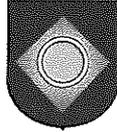
Considerando lo dispuesto en la legislación vigente.

Sometido el tema votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Ruben Torremocha: a favor
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina: a favor
D. Davide di Paola: en contra
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: abstención
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: abstención
Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor acuerda:

Primero.- Renunciar a la subvención concedida mediante Orden Foral 59/2021 de 14 de enero de la Diputada de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Alava (Expediente 20/10028- Programa 2020-0021 del Plan Foral de Obras y Servicios) para financiar las obras de Nuevos accesos en Jardín Botánico de Santa Catalina.



Segundo.- Dar traslado del acuerdo al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Alava.

IX.- APROBACION MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. EPIGRAFE V

Visto que se plantea la modificación de las tarifas de verano para acceso a las piscinas municipales. Epígrafe V de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 14 de abril de 2021 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo dispuesto en la legislación vigente.

Sometido el tema votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Ruben Torremocha: a favor
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina: abstención
D. Davide di Paola: a favor
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: a favor
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor
Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor acuerda:

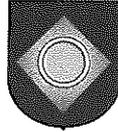
Primero.- Aprobar la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas. Epígrafe V. en la forma que figura en el expediente.

Segundo.- Los expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicita la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto: Expediente de enajenación de parcelas sitas en el sector SAU-VI de Villodas.



El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros acuerda su inclusión.

.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION PARCELAS SITAS EN EL SECTOR SAU-V1 DE VILLODAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente informa de la situación en que ha de resolverse este expediente.

Concejal Sr. Guinea: quiero pensar que si depositaron alguna fianza la perderán; se informa que no se requirió garantía provisional

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: esto quiere decir que de momento no hay un duro para la construcción del centro social de Villodas que era la condición.

Sr. Alcalde-Presidente: siempre se ha tratado en los plenos que el acuerdo era que con el dinero de la enajenación de las parcelas de Villodas se aportaría hasta 150.000 euros para la construcción del centro social de Villodas.

En consecuencia,

Visto que el Ayuntamiento de Iruña de Oca, en sesión válidamente celebrada con fecha 20 de noviembre de 2020 aprobó el expediente de enajenación de las siguientes parcelas urbanas sitas en el Sector SAU-V1 de Villodas.

a) Parcela urbana con referencia catastral 26-3-1235
Precio: 75.891,33 euros más IVA

b) Parcela urbana con referencia catastral 26-3-1236
Precio: 76.317,93 euros más IVA

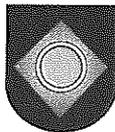
c) Parcela urbana con referencia catastral 26-3-1256
Precio: 74.952,00 euros más IVA

d) Parcela urbana con referencia catastral 26-3-1257
Precio: 75.214,17 euros más IVA

e) Parcela urbana con referencia catastral 26-3-1258
Precio: 64.635,84 euros más IVA

Resultando que dentro del plazo de presentación de ofertas se presentaron las siguientes:

PARCELA 1235	Oscar Sanchez Corchero
PARCELA 1236	Oscar Sanchez Corchero
PARCELA 1256	Oscar Sanchez Corchero
PARCELA 1257	Amaya Gonzalez de Uriarte Raya
PARCELA 1258	Amaya Gonzalez de Uriarte Raya



Resultando que la Mesa de Contratación en reunión celebrada con fecha 28 de enero de 2021 efectúa propuesta de adjudicación.

Resultando que con fecha 2 de febrero de 2021 se requiere a los licitadores para que aporten la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Y ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Resollando que los interesados fueron notificados con fecha 18/02/2021 y habiendo transcurrido el plazo otorgado, no se ha presentado documentación alguna.

Considerando lo dispuesto en la cláusula décima y undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el expediente de enajenación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 150.2 y 151 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 7 de abril de 2021 ha dictaminado el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- No adjudicar la enajenación de las parcelas urbanas

- Parcela urbana con referencia catastral 26-3-1235
- Parcela urbana con referencia catastral 26-3-1236
- Parcela urbana con referencia catastral 26-3-1256
- Parcela urbana con referencia catastral 26-3-1257
- Parcela urbana con referencia catastral 26-3-1258

por no haber cumplido los licitadores con el requerimiento efectuado.

Segundo.- Efectuar publicación en el Perfil del Contratante de Euskadi.

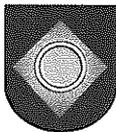
X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

10.1.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina pregunta si la empresa de recursos humanos de Lidl se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento para las contrataciones.

Sr. Alcalde-Presidente informa al respecto. En concreto todavía no han abierto los plazos para la contratación y que cuando lo hagan se pondrán en contacto con el Ayuntamiento y se hará la difusión oportuna.

10.2.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina ruega que se tenga cuidado con la protección de datos.

10.3.- Concejal Sr. Ruben Torremocha: ruego presentado por escrito



El pasado 22 de marzo el pleno de Iruña de oca aprobó definitivamente el presupuesto de 2021. Dentro del documento aprobado, en el punto Análisis de las reclamaciones, apartado segundo. - Presupuestos de consorcios adscritos. – indica:

En lo que afecta a esta propia entidad local se realizan las siguientes consideraciones:

Únicamente está adscrito al Ayuntamiento de Iruña de Oca el Consorcio de Aguas de Iruña de Oca

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, recoge los artículos del capítulo VI, artículos 118 y siguientes, hasta el 127, donde se indica que los consorcios deben estar adscritos a una Administración Pública.

El documento aprobado afirma que únicamente está adscrito el consorcio de aguas de Iruña de Oca, sin embargo, no menciona al consorcio de limpieza. Por un lado, recordamos que se modificaron los estatutos del consorcio de aguas a fin de poder ser adscrito al Ayto, por otro lado, en el caso del consorcio de limpieza, era innecesaria la modificación de los estatutos, al cumplir lo establecido con Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y concretamente con el Artículo 120.f, del mismo, donde indica, “f) *Financie en más de un cincuenta por ciento, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por el consorcio, teniendo en cuenta tanto la aportación del fondo patrimonial como la financiación concedida cada año*

Con lo mencionado:

Pregunta: ¿Está adscrito el consorcio de limpieza al ayuntamiento de Iruña de oca?

En caso de que no esté adscrito:

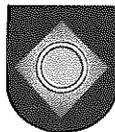
Ruego: Requerimos al órgano competente que inicie los trámites para adscribir el consorcio de limpieza y regularizar la situación de dicho consorcio lo antes posible para cumplir con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Sr. Alcalde-Presidente: responde que no; tomo nota y se lo traslado al Presidente del Consorcio , que a su vez soy yo, para que en la próxima reunión que tengamos del Consorcio se tomen las medidas para adscribirlo al Ayuntamiento.

10.4.- Concejal Sr. Ruben Torremocha: el día 10 de febrero solicitó un informe jurídico y le gustaría recibir respuesta. Se retomará su petición porque en estos momentos la Secretaria desconoce a qué petición se refiere.

10.5.- Concejal Sr. Ruben Torremocha: el tema de dejar colgados los videos de los plenos pregunta si se ha avanzado algo en este tema.

Sr. Alcalde-Presidente responde: el Ayuntamiento está dando difusión en directo, telemática, para que los ciudadanos puedan acceder a los plenos. Estamos dando opción para que la gente vía correo electrónico pueda formular ruegos y preguntas a este pleno y



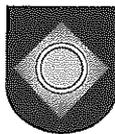
seguimos mirando el tema de la protección de datos. Yo entiendo que gobierno vasco, parlamento, diputación tengan los recursos suficientes para hacer videoactas, pero somos un Ayuntamiento pequeño, tenemos lo que tenemos; seguimos en ello pero hasta ahora somos uno de los pocos Ayuntamientos con capacidad económica que estamos haciendo el gran esfuerzo de retransmitir en directo. Cualquier ciudadano que tenga acceso a las redes sociales puede ver el pleno en directo. Y seguiremos mirando el tema

Concejal Sr. Torremocha: lejos del coste económico que pudiera ser hacer actas digitales y videos, los plenos ya se están grabando, el archivo está grabado y colgarlo en la nube no supone coste adicional. Con lo cual nuestro ruego es colgar las sesiones al completo, sin tener que hacer videoactas; tenerlo a disposición de todos los ciudadanos y dado que cualquiera lo puede grabar, que se grabe desde una página oficial.

Sr. Alcalde-Presidente: a mí también me encantaría que cuando se habla de mí en la Junta de Cuadrilla o en la Junta de Nanclares que toman decisiones, que lo retransmitan en directo. Que los que me están gobernando estar en ese momento viendo como toman esas decisiones. Desde el Ayuntamiento vuelvo a repetir hemos tomado las medidas para grabar (que son de apoyo para la Secretaria al elaborar las actas) y las retransmitimos en directo para que cualquiera pueda ver los plenos y también dejamos que la gente vía email en directo pueda hacer un ruego o pregunta. Con eso entendemos que por ahora es suficiente y cuando tengamos más medios seguiremos.

Concejal Sr. Mikel Perez: con esta cuestión de dejar en el tiempo las imágenes de los concejales se está obviando la obligación que tiene el Ayuntamiento y es que los vecinos tengan acceso a todo lo que se debate y eso se ha garantizado antes, cuando las sesiones eran presenciales, y ahora se retransmiten en directo, que prácticamente ningún Ayuntamiento de nuestro entorno lo está haciendo. Damos cumplida cuenta a la obligación que tenemos de publicitar las sesiones. Posteriormente el acta oficial se cuelga en la página web y todos los vecinos pueden leer no solo los acuerdos sino también las manifestaciones de los concejales. No intentemos ocultar esta realidad que es importante con esta cuestión de la grabación. Todo es mejorable.

Concejal Sr. Guinea: lo único que se está pidiendo es simple y llanamente que se dejen colgadas las grabaciones que se hacen en la página web municipal. Comparamos con Ayuntamientos limítrofes que todos ellos tienen muchos menos recursos económicos que Iruña de Oca; para lo que queremos nos comparamos con Vitoria y para lo que queremos con Ayuntamientos que tienen menos medios disponibles. Todos somos conocedores de que no se está hablando de videocactas, se está hablando de dejar las grabaciones de las sesiones y de los plenos. Lo único que se está pidiendo, así como antes se dejaban colgadas, que se sigan dejando colgadas porque no hay ningún problema con la Ley de Protección de Datos No entendemos cual es el miedo, el temor, las excusas para que no se haga. Comparémonos con los Ayuntamientos que están mejor.



Sr. Alcalde-Presidente le hago la propuesta de que desde Diputación Foral de Álava se plante en Juntas Generales para que todos los municipios alaveses tengan la capacidad para que DFA pueda grabar, transmitir todos los plenos para que todos los alaveses puedan ver los plenos de su municipio. Somos un ejemplo a la hora de la transparencia y lo que le pido, es que dentro de los cargos que ostenta, como juntero o vocal de la junta administrativa de Nanclares que está gestionando a 2000 ciudadanos y tomando decisiones en la junta, que se graben y retransmitan en directo y que cualquier vecino de Iruña de Oca pueda ver las decisiones. Le hago ese ruego a Ud.

Concejal Sr. Guinea quiere hacer constar: yo aquí estoy como concejal de este Ayuntamiento y no estoy como ningún otro cargo. Yo en Juntas Generales no soy nada ni nadie. Y desde el cargo que Ud dice que ostento en Diputación cuando quiera nos ponemos a hablar o negociar sobre cuál es la financiación que tiene este Ayuntamiento y cuáles son los medios de que dispone.

Concejal Sr. Di Paola: a pesar del amor que en los últimos tiempos te profesamos desde EH-Bildu cuando te equivocas te equivocas. Me da miedo que se te peguen las malas costumbres de tu anterior predecesor. Te lo estamos pidiendo muchos. Te lo está pidiendo el PNV, te lo estamos pidiendo nosotros, no sé lo que opina la compañera de Podemos. A estas alturas yo considero que ya que hay posturas diferenciadas vamos a una votación. Vamos a proponer en el próximo pleno que se vote que se queden colgadas las grabaciones de los plenos.

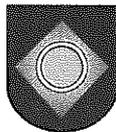
Sr. Alcalde-Presidente: yo no estoy en contra de que se queden los videos colgados. Solicito a los servicios jurídicos del Ayuntamiento que si ellos entienden que no hay ningún tema de protección de datos a la hora de colgar estos plenos, se dé la orden.

Concejala Dña. Rosa Guerrero manifiesta respecto al tema de las grabaciones que está de acuerdo con la transparencia. Y respecto al tema de lidl o escuela de formación señala que cuando se preparen cursos se tengan en cuenta de carretillero y de logística.

10.6.- Concejal Sr. Di Paola plantea varios temas:

.- Aprovechando que este martes en el Congreso de los Diputados se ha tramitado un tema sobre la Ley Vasca para compensar a las víctimas del amianto. Es una iniciativa que se ha presentado por parte el PSOE, PNV y Bildu. Crece la sensibilidad sobre este tema y quisiera retomar el tema del mapa de amianto que se quedó encima de la mesa aquí hace años. Presentamos una propuesta para realizar un mapa de amianto en todo el municipio para garantizar el control, seguimiento y una correcta retirada del mismo. Ruego que se retomara este debate y que las cosas no se queden eternamente sobre la mesa y que en prensa no se nos mencione siempre por cosas negativas sino por iniciativas que sean innovadoras. Os pido un calendario al respecto.

.- Tema de la cárcel; ha habido novedades. Ya comentamos que los grupos planteasen a nivel de Madrid que este tema se aclare sobre lo que se puede hacer. Hemos planteado la devolución sin garantía, me refiero que no me van a devolver la estructura así como está. Tenemos que presionar entre todos y la situación puede empeorar en las instalaciones a



nivel físico. Os pido que en la comisión se hable de este tema y se haga una petición conjunta para enviarla a Madrid y al Gobierno Vasco.

.- Otro tema es la famosa ordenanza de ruidos. Lo hemos planteado muchas veces. Os vamos a presentar un borrador de ordenanza de ruidos, bastante completo y os pido que se haga un calendario de debate para intentar llegar a una aprobación.

.- En una comisión denuncié hace un tiempo que se detectó que en Trespuentes entraban cientos de camiones cargados de tierra dirigidos a las instalaciones de la cantera de Ecalza; es una cantera y tiene autorizaciones para picar piedra y sacarla, pero no para recibir residuos de cualquier tipo y almacenarlo. Pedimos una visita del arquitecto y creo que se ha producido. Estamos pendientes de la contestación del arquitecto.

.- Unas personas de Nanclares me estaban haciendo unas sugerencias en relación con el pago del IBI. Vista la situación crítica de este año si es posible mayores facilidades en el fraccionamiento del IBI.

Concejal Sr. Mikel Perez: me parece un poco exagerado decir que Iruña de Oca sale únicamente en los medios de comunicación por cuestiones negativas. No es cierto y la hemeroteca esta para demostrarlo.

Respecto al tema de la antigua cárcel de Nanclares todo da la impresión de que en breve plazo de tiempo pueda reunirse la comisión mixta de transferencias; parece que en la transferencia de prisiones pueda haber algún cambio respecto a la titularidad de la cárcel, y en cuanto sepamos alguna decisión hacer una reunión y dar algún tipo de respuesta.

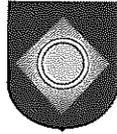
10.7.-Concejal Sr. Guinea pregunta si hay intención de volver a sacar las parcelas a subasta de cara a intentar recaudar el dinero. Propongo que se vuelva a sacar para intentar monetarizar esas parcelas y disponer de los fondos para poder realizar por parte de Villodas el centro social lo antes posible.

Sr. Alcalde-Presidente.: lo decide el pleno y se mirará.

10.8.-Concejal Sr. Guinea pregunta como ha quedado el tema del mural de la pared del centro cívico. Si ha habido alguna denuncia por parte de alguna institución o arquitecto y en caso de que la haya habido en qué situación se encuentra.

Sr. Alcalde-Presidente responde: no, que sepamos.

10.9.- Concejal Sr. Guinea: vengo desde hace dos años sesión tras sesión haciendo mención a la zona verde del Polígono los Llanos. Es curioso lo que ha ocurrido este último mes porque se ha aportado más tierra en la finca particular, quiero pensar que tendrá su permiso correspondiente. ; han modificado el nivel de cota de la parcela pero me llama la atención que no se ha retirado la tierra aportada en la zona verde del polígono sino que además se ha taluzado a partir de donde acaba su propiedad en la zona verde del polígono; es decir esta utilizando la zona verde del polígono para taluzar la demasía de cota que hay en su parcela. Si ese señor tiene autorización para cambiar una cota de la parcela particular



me parece bien pero tiene dos opciones: o el talud lo hace en su parcela para no modificar la cota de la parcela de la zona verde del polígono o tendrá que hacer un muro de contención de la tierra que ha aportado para delimitar la zona verde del polígono de su parcela. De la otra manera está utilizando la zona verde del polígono como si fuera particular. Calificarlo de tomadura de pelo es lo más suave que se me ocurre.

Todo esto está pasando por la falta de acción de las competencias que tiene el Sr. Alcalde. Su anterior predecesor y Ud no han actuado en este caso como correspondía y esto nos está trayendo que ningunee a la corporación municipal. Ruega para que se tomen medidas

Sr. Alcalde-Presidente: lo trasladare a los servicios técnicos de urbanismo para que siga el expediente y se recupere el orden urbanístico.

10.10.- Concejal Sr. Guinea: me llama poderosamente la atención y es que el artículo 97.7 del ROF dice lo que son preguntas y ruegos. No es lógico ni entendido desde el punto de vista del que ha regulado y diseñado el ROF que los propios órganos de gobierno hagan ruegos y preguntas a las órganos de gobierno.

10.11.- Concejala Dña. M^a Carmen Mateo quiere recordar que hoy es el día de la República

10.12.- Concejal Sr. Ruben Torremocha: pregunta cuándo se van a sacar las bases de la participación ciudadana. Sr. Alcalde responde que se tratara el tema lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba señalado, de lo que yo como Secretaria doy fe.

